



COMISIÓN IBEROAMERICANA DE CALIDAD PARA LA JUSTICIA

ACTA N° 1. En la Ciudad de San José de Costa Rica, a ocho días del mes de febrero de 2013, se concluye la I Reunión de la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia con la asistencia de los señores Comisionados: Rolando Vega Robert, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica; Carlos Miguel Ramírez Romero, Presidente de la Corte Nacional de Justicia de la República de Ecuador; Ricardo Monroy Church, Magistrado del Consejo de la Magistratura de la República de Colombia; Carlos Manuel Padilla Pérez-Vertti, Secretario Ejecutivo de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos; Carlos Almela Vich, en representación de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana y en representación de Antonio Dorado Picón, Vocal del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España; Roberto Contreras Olivares en representación de la Secretaría Pro-Tempore de la XVII Edición de la Cumbre Judicial. Además, se contó con la participación de Rosa de Lourdes Paz Haslam, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de la República de Honduras; Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala; Luis Ramón Fábrega Sánchez, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá; todos ellos en calidad de invitados especiales del evento. La reunión tuvo un acto protocolar de inauguración en el que disertaron el Dr. Carlos Almela Vich, como representante de la Secretaría Permanente de Cumbre Judicial, el Magistrado Rolando Vega Robert, como Comisionado representante del país anfitrión y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, Luis Paulino Mora Mora, quien declaró formalmente inaugurado el evento.-----

PRIMERO: Se da apertura a la sesión a cargo del Dr. Carlos Almela Vich, quien hace un recuento de los antecedentes que preceden a la integración de la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia. -----


SEGUNDA: Se procede al nombramiento del Presidente de la CICAJ. El Dr. Carlos Almela propone al Magistrado Rolando Vega para ocupar dicho cargo. De forma unánime los señores Comisionados de Ecuador, Colombia y México aprueban la propuesta, misma que cuenta con el respaldo de los invitados especiales de Guatemala, Honduras, Chile y Panamá.-----

TERCERO: Se propone y se aprueba el siguiente orden del día: a) Pautas de metodología de trabajo, b) Informe ejecutivo acerca de las acciones realizadas para la incorporación del tema de Calidad de la Justicia como un Hijo de la Cumbre Judicial Iberoamericana, c) Lectura de Conclusiones de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana realizada en Buenos Aires – Argentina, d) Análisis y discusión de los aportes realizados por cuatro países miembros de la Cumbre Judicial para consolidar el Estatuto de la RIGICA-Justicia y la CICAJ, e) Análisis y discusión del Plan de Trabajo de la CICAJ, f) Correspondencia recibida y asuntos varios.-----

CUARTO: Se dictan las pautas de la metodología de trabajo, estableciéndose que los Comisionados de los cinco países presentes tendrán capacidad de voz y voto y los invitados especiales tendrán el derecho a voz.-----

QUINTO: Se procede a dar lectura a las Conclusiones de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana realizada en Buenos Aires – Argentina en lo relativo al tema de Calidad de la Justicia, así como a la Declaración de Guadalajara en donde se reafirma el mandato de esta Comisión para que analice los aportes presentados, con el fin de consolidar los estatutos. Se decide que en caso de presentarse alguna otra variación a los estatutos ésta deberá ser presentada por la CICAJ ante la Asamblea Plenaria de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana a realizarse en el mes de abril de 2014 en Santiago de Chile, por cuanto la CICAJ no tiene competencia para ello.-----

SEXTO: Se procede con el análisis y discusión de los aportes realizados por Costa Rica, Ecuador, Chile y Cuba para consolidar el Estatuto de la RIGICA-Justicia y la CICAJ. Una vez analizado, discutido y consensuado lo anterior, contando con la aprobación de los Comisionados presentes y el aporte y discusión de los invitados especiales. Por lo tanto, se acuerda consolidar el Estatuto de la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación de la Calidad para la Justicia (RIGICA-Justicia), conforme al siguiente texto:



**“Estatuto de la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación
de la Calidad para la Justicia
(RIGICA- Justicia)”**



PREÁMBULO

La justicia en su dimensión de servicio público, debe brindarse bajo los más altos estándares de calidad en protección de los derechos fundamentales, pues la justicia representa un valor sobre el cual descansan las bases de un Estado Democrático y Social de Derecho. De ella depende, en gran medida, la cohesión social y por ende, la estabilidad tanto local como regional que posibiliten el bien común.

Conscientes de lo anterior, los miembros de esta Cumbre Judicial Iberoamericana reafirman su compromiso de fortalecer los esfuerzos necesarios con el fin de mejorar la organización y el funcionamiento de la justicia en aras de alcanzar la tutela judicial efectiva.

Para ello, es necesaria una estructura sencilla, sostenible y de bajo costo que facilite la ejecución de una política pública de gestión de calidad, y que conjugue todas las iniciativas que tienen como objetivo la mejora continua en este ámbito.

La búsqueda de altos estándares de calidad es una tarea continua y perfectible. Para hacer realidad esa meta, es necesario garantizar condiciones de eficiencia, accesibilidad y transparencia, teniendo siempre como razón de ser y fundamento esencial a la persona usuaria.

Por ende, los sistemas judiciales deberán fortalecer su capacidad para dar satisfacción a los requerimientos de las personas en consonancia con su sentido de responsabilidad social y con absoluto respeto a la independencia judicial.

Para ello es necesario impulsar los mecanismos que permitan la planificación, seguimiento y mejora de la gestión del servicio público de la justicia, así como la evaluación de resultados y la rendición de cuentas como base esencial para el cumplimiento de una política de transparencia.

El intercambio de experiencias, prácticas y conocimientos a realizarse mediante la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia (CICAJ) potenciará el acercamiento entre los sistemas judiciales de los estados iberoamericanos y promoverá el desarrollo de una política pública de gestión de calidad en la administración de justicia que integre las perspectivas de los distintos sectores sociales.

Considerando todo lo anterior, los Presidentes de las Cortes Supremas, Tribunales Supremos de Justicia, Consejos Generales y Consejos Nacionales de la Magistratura de Iberoamérica, acuerdan constituir la Red Iberoamericana de Gestión e Investigación de la Calidad para la Justicia (RIGICA- Justicia) conforme a la siguiente regulación:

Art. 1. Naturaleza

La Red Iberoamericana de Gestión e Investigación de la Calidad para la Justicia (RIGICA-Justicia) es una estructura de colegiación de esfuerzos con el fin de buscar la mejora continua de los servicios que presta la administración de justicia en los estados miembros mediante la divulgación de normas de calidad, intercambios de experiencias, publicación y difusión de estudios, con el objetivo principal de promocionar políticas públicas de gestión de calidad.

Art. 2. Misión

La Red constituye el órgano de promoción y recomendación de las políticas públicas de gestión de calidad en Iberoamérica y de las impulsadas por la Asamblea Plenaria de la Cumbre.

Art. 3. Ámbito de actuación

El ámbito de actuación de la Red será el de los Estados miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana que voluntariamente deseen integrarla y en los términos en que se adscriban.

Art. 4. Objetivos

4.1. Objetivo General: La Red tendrá como objetivo principal la promoción y recomendación de políticas públicas de gestión de calidad y buenas prácticas aprobadas por la Asamblea Plenaria de la Cumbre.

4.2. Objetivos Específicos:

4.2 - a - Impulsar el intercambio de experiencias y promover ante la CICAJ o ante la Asamblea Plenaria, las recomendaciones que se estimen oportunas relacionadas con la mejora del servicio de justicia, así como de la validación y ratificación que cada estado miembro de la Cumbre defina de los sistemas de gestión de calidad.

4.2 - b - Divulgar y promover la adopción de normas de gestión de calidad y favorecer su máxima replicabilidad.

4.2 - c - Evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas en procura del mejoramiento continuo de la administración de justicia.

[Handwritten signature and scribbles on the left margin]

4.2 - d - Propiciar la investigación en la materia, así como brindar asesoría y capacitación a los estados interesados en la implementación de sistemas de gestión de calidad.

4.2 - e - Propiciar la capacitación y formación judicial para una mejor calidad en la justicia.

4.2 - f – Desarrollar y organizar un banco de buenas prácticas sobre gestión de calidad en la administración de justicia, de los miembros de la Cumbre Judicial.

4.2 - g – Organizar, reglamentar y promover, a través de la CICAJ, el otorgamiento del “Premio Iberoamericano a la Calidad de la Justicia” u otros reconocimientos o incentivos.

4.2 - h - Cualesquiera otros, de naturaleza análoga, que la CICAJ estime apropiados y que no impliquen una modificación al presente Estatuto.

Art. 5. Integrantes de la Red

La Red Iberoamericana de Gestión e Investigación de Calidad para la Justicia (RIGICA- Justicia) está integrada por los miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana que voluntariamente deseen formar parte de ella.

Art. 6. Observadores

Se podrá invitar como observadores a las actividades que se estimen convenientes, a representantes de instituciones de derecho público o privado vinculados con el sector justicia, profesionales, personas usuarias, organismos no gubernamentales, representantes del sector académico y de investigación y agrupaciones comunitarias.

Art. 7. Obligaciones de los integrantes de la Red

Los miembros integrantes de la Red se comprometen a:

7.a - Participar en las actividades organizadas por la Red, las cuales se llevarán a cabo preferentemente a través de la utilización de los medios tecnológicos disponibles.

7.b - Difundir los planes de acción, recomendaciones y políticas establecidas por la Red en gestión de calidad.

7.c - Informar a la CICAJ periódicamente sobre los logros obtenidos.

Art. 8. Estructura organizativa de la Red

Son órganos de la Red:

a) La Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia (CICAJ)

b) La Secretaría Técnica

Art. 9. Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia (CICAJ)

9.1 - Es un órgano dependiente de la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana encargado de promover e impulsar las recomendaciones y políticas de calidad definidas para la justicia a nivel Iberoamericano.

9.2 - Estará integrada por seis miembros de la Red RIGICA-Justicia, designados por la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelectos. Cada miembro designará a su Comisionado.

9.3 – Contará con un Presidente designado por el plazo de cuatro años, el cual podrá ser reelecto.

9.4 - Las decisiones de la CICAJ serán tomadas por mayoría absoluta de los Comisionados. El quórum se conformará con cuatro Comisionados.

9.5 - La Comisión promoverá la investigación y capacitación sobre temas de gestión de calidad en la justicia, propiciando así la transferencia de conocimientos e información. Realizará publicaciones y conservará un banco de datos sobre buenas prácticas utilizando para ello todos los medios y herramientas que la Cumbre Judicial Iberoamericana tiene a disposición.

9.6 – La Comisión integrará los comités o grupos de trabajo que estime necesarios.

Art. 10. Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica estará adscrita a la Comisión, la asistirá y tendrá a su cargo la coordinación y armonización de funciones de las diversas instancias que conforman la RIGICA-Justicia y del manejo de los asuntos administrativos.

Recibirá de los miembros de la Red el apoyo necesario para impulsar los procesos de normalización, investigación y formación académica.

Mantendrá un registro actualizado de las buenas prácticas y las normas de gestión de calidad, implementadas por los distintos miembros de la Red, con el fin de favorecer la replicabilidad y el enriquecimiento de las mismas.

El Centro de Gestión de Calidad del Poder Judicial de Costa Rica, asumirá las responsabilidades derivadas de la Secretaría, poniendo a disposición la infraestructura y los recursos humanos necesarios.

Art. 11. De la Normalización

La Comisión deberá estudiar las normas o sistemas de calidad desarrollados por los países que lo soliciten y propondrá a la Asamblea Plenaria lo que se estime pertinente para la adopción de las recomendaciones o decisiones que procedieren.

Art. 12. Entrada en vigor

El presente Estatuto entrará en vigor a partir del mismo día de su aprobación en la Asamblea Plenaria de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana”.

SÉPTIMO: Se analizan y discuten los ejes a considerar para la elaboración del plan de trabajo. Se aprueba la conformación de los siguientes Comités Técnicos. Tanto la Presidencia de la CICAJ como la Secretaría Técnica apoyarán a estos grupos en sus funciones:

- a) Comité relativo al banco de datos y buenas prácticas. Estará coordinado por Guatemala y se sugiere invitar a Nicaragua para que forme parte de este grupo de trabajo.
- b) Comité de análisis e investigación de los sistemas de calidad de la justicia iberoamericana y proposición de recomendaciones a la CICAJ en aras a la normalización. Este grupo de trabajo estará coordinado por Colombia con la participación de Guatemala, Honduras, Chile y Ecuador.
- c) Comité del Premio Iberoamericano de Calidad en la Justicia u otros reconocimientos e incentivos. Será coordinado por México, con la participación de Costa Rica.

d) Comité de Capacitación, coordinado por Costa Rica, y con la participación de Chile, Colombia, Panamá, Honduras y Guatemala.

Cada uno de estos comités elaborará su plan de trabajo, el cual deberá ser presentado de forma electrónica a la Secretaría Técnica dentro del plazo de dos meses.

Se concede el plazo de siete días para que Argentina y España manifiesten su interés de integrar alguno de los comités definidos.

OCTAVO: Correspondencia recibida y solicitudes. Se procede a leer la carta remitida por la señora Idoia Mendia Cueva, Consejera de Justicia de la CAE, fechada el 27 de abril del 2012, quien solicita la adhesión de la Consejería de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco a la Red. Al respecto se acuerda comunicarle que de conformidad con las disposiciones del Estatuto, no se contemplan adhesiones a la Red, pudiendo participar, si así lo desean, en calidad de observadores.

Por otra parte, se toma conocimiento de la carta dirigida a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial, por el Dr. Mynor Custodio Franco Flores, fechada el 30 de octubre del 2012, en la cual comunica que fue designado como integrante de la Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia. Al respecto, se toma nota de la designación del Dr. Franco Flores y se incorpora a los Comités Técnicos, según se señala en este documento.

La Dra. Rosa de Lourdes Paz Haslam, en representación de la Corte Suprema de Justicia de Honduras, solicita formalmente participar en los comités técnicos según ha quedado indicado.

OCTAVO: Se presenta a consideración de la Comisión los logotipos de RIGICA y de la CICAJ. Se acuerda tener por aprobados los logos con la salvedad que deberán modificarse los colores.


NOVENO: La CICAJ se reunirá al menos una vez al año en forma ordinaria, y extraordinariamente cuando sea convocada por el Presidente de oficio o a solicitud de algún Comisionado para atender algún tema específico.

DECIMO: Cada uno de los miembros de la Red, comunicará a la Secretaría Técnica los puntos de contacto para las coordinaciones necesarias.

UNDECIMO: Se acuerda enviar esta acta con sus anexos a través de la Secretaría Técnica a la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial para su publicación en el sitio web.

DUODECIMO: De la presente sesión queda esta acta escrita y firmada por los Comisionados y su grabación en audio y video como registro.

Firmamos en la ciudad de San José, a los ocho días del mes de febrero de dos mil trece.



Rolando Vega Robert
Presidente

Comisionado República de Costa Rica




Carlos Miguel Ramirez Romero
Comisionado República de Ecuador



Ricardo Monroy Church
Comisionado República de Colombia



Carlos Manuel Padilla Pérez-Vertti
Comisionado de los Estados Unidos Mexicanos



Carlos Almela Vich
Comisionado Reino de España